



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO: X												
Talleres de empoderamiento de las mujeres															
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		CUAU/DM/S/05												
<p>Fortalecer el empoderamiento de las mujeres a través de herramientas prácticas de capacitación que les permitan reconocer su valor, desarrollar su potencial y tomar decisiones asertivas para mejorar su bienestar personal y familiar.</p>															
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1,6 y 50 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 54 de la Ley de Acceso a una vida libre de violencia del Estado de México. Artículo 7 y 34 fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres Artículo 13, 15, 16 y 18 del Reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículo 104 y 106 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.														
DOCUMENTO A OBTENER:	Sí		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 2025-2027												
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB No aplica												
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se brinda en tres sesiones diferido en tres semanas con duración de 2 horas cada sesión														
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICAN														
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.												
PERSONAS FÍSICAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">1.- La persona interesada de la comunidad de Cuautitlán, acude a la dirección de la mujer a solicitar el servicio de una plática, a través de su escrito de petición.</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">Si</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">0</td> <td style="padding: 5px;">Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 7 fracción II y V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2.- La dirección de la mujer acude a las comunidades a ofrecer el servicio de las pláticas.</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">3.- La dirección de la mujer brinda las pláticas</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>				1.- La persona interesada de la comunidad de Cuautitlán, acude a la dirección de la mujer a solicitar el servicio de una plática, a través de su escrito de petición.	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 7 fracción II y V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres	2.- La dirección de la mujer acude a las comunidades a ofrecer el servicio de las pláticas.				3.- La dirección de la mujer brinda las pláticas			
1.- La persona interesada de la comunidad de Cuautitlán, acude a la dirección de la mujer a solicitar el servicio de una plática, a través de su escrito de petición.	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 7 fracción II y V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres												
2.- La dirección de la mujer acude a las comunidades a ofrecer el servicio de las pláticas.															
3.- La dirección de la mujer brinda las pláticas															
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">1.- La instancia interesada de la comunidad de Cuautitlán, acude a la dirección de la mujer a solicitar el servicio de una plática, a través de su escrito de petición.</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">Si</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">0</td> <td style="padding: 5px;">Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 7 fracción II y V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2.- La dirección de la mujer acude a las comunidades a ofrecer el servicio de las pláticas.</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">3.- La dirección de la mujer brinda las pláticas</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>				1.- La instancia interesada de la comunidad de Cuautitlán, acude a la dirección de la mujer a solicitar el servicio de una plática, a través de su escrito de petición.	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 7 fracción II y V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres	2.- La dirección de la mujer acude a las comunidades a ofrecer el servicio de las pláticas.				3.- La dirección de la mujer brinda las pláticas			
1.- La instancia interesada de la comunidad de Cuautitlán, acude a la dirección de la mujer a solicitar el servicio de una plática, a través de su escrito de petición.	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 7 fracción II y V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres												
2.- La dirección de la mujer acude a las comunidades a ofrecer el servicio de las pláticas.															
3.- La dirección de la mujer brinda las pláticas															
INSTITUCIONES PÚBLICAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">1.- La institución educativa acude a la dirección de la mujer y solicita el servicio del taller.</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">Si</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">0</td> <td style="padding: 5px;">Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2.- Debe ingresar por oficio su petición.</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>				1.- La institución educativa acude a la dirección de la mujer y solicita el servicio del taller.	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	2.- Debe ingresar por oficio su petición.							
1.- La institución educativa acude a la dirección de la mujer y solicita el servicio del taller.	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.												
2.- Debe ingresar por oficio su petición.															



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

3.- La institución educativa remite oficio de agradecimiento o brinda reconocimiento a la ponente de la dirección de la mujer.

PASOS A SEGUIR	La escuela solicita el taller para padres de familia. Cumplir con el 80 % de asistencia al taller para obtener la constancia						
QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Un día hábil.						
COSTO:	Gratis	Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:	N/A EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No Aplica						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
Dirección de la Mujer	Departamento de prevención de la violencia a la mujer.						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Licenciada Galia Amaranta Contreras García						
DOMICILIO:	CALLE:	Afonso Reyes				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Paseos de Santa María			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México		
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00am a 18:00pm y sábados de 9:00 a 13:00horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	26207800		145		mujer2527@cuautitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Qué es importante el empoderamiento de las mujeres para familia, la comunidad y el entorno en general?						
RESPUESTA:	Es brindar las herramientas y conocimientos necesarios a las mujeres para su toma de decisiones y desenvolvimiento con seguridad y con fianza en sí mismas.						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En el taller solamente participan mujeres?
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En el taller de empoderamiento a la mujer solo es para adultos?
RESPUESTA:	No, también es para adolescentes y jóvenes.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _01/_09/_2025_
Lic. Flor de María Verónica Reyes Alamilla Departamento prevención de la violencia a la mujer	Lcda. Galla Amaranta Contreras García Directora de la Mujer	

